



CARTA DE PATROCINIO

En el marco del Torneo Delibera, organizado por la Biblioteca del Congreso Nacional, la persona firmante hace explícito, mediante el presente documento, su patrocinio y adhesión a la Iniciativa Juvenil de Ley del equipo de The Thomas Jefferson School. Iniciativa que pretende crear una Ley de Salud Mental para Niños y Adolescentes.



[Handwritten signature in blue ink]

TIMBRE

Concepción, Mayo de 2018

Título de Iniciativa: Ley de Salud Mental en Niños y Adolescentes

Definición y justificación:

Según el informe de Legislación sobre Salud Mental y Derechos Humanos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) publicado el 2003, el 25% de los países no presenta una legislación sobre Salud Mental (SM); y en los países en los que podría existir una, no son lo suficientemente claras e inclusivas. Una ley de Salud Mental es altamente necesaria debido a que, principalmente, la persona afectada se encuentra vulnerable y enormemente expuesta a los estigmas sociales, discriminación y marginación de la sociedad; en consecuencia de la escasa educación que existe acerca del tema de SM. La estigmatización puede además influir en que el individuo se niegue a tomar los tratamientos necesarios, lo que puede afectar su modo de pensar, de actuar y en casos excepcionales, la toma de decisiones. En Chile, evidentemente, no existe ley alguna que abarque el tema de SM de forma específica y que se encargue de proteger y garantizar el bienestar psicológico de estas personas, sobretudo de menores y jóvenes adultos; que pueden llegar a ser más propensos a estar expuestos a estigmas sociales.

Informes de la OMS indican que en Chile, el 17% de la población sufre de depresión, siendo una de las tasas más altas a nivel mundial; datos de los cuales sugieren al gobierno comenzar una propuesta de ley con respecto a SM. También, en el reporte de “Depresión y otros Desórdenes Mentales Comunes”, se comprobó que más de un millón de chilenos sufren de ansiedad. Según cifras de la Superintendencia de Salud, desde 2005 a septiembre de 2016 han ingresado más de 1 millón 60 mil casos de depresión a través de Fonasa y cerca de 245 mil a través de Isapres, siendo uno de los 10 problemas de salud con más ingresos. La OMS afirma que “cada año, cerca de 800.000 personas cometen suicidio, y esta es la segunda causa

de muerte en el grupo etario de 15 a 29 años de edad”. Chile, junto con Corea del Sur, es uno de los países en los que las tasas de suicidio de niños y adolescentes aumentan cada año en vez de disminuir, lo que sugiere una solución urgente.

Para que se pueda generar un cambio, es necesario comenzar desde la infancia del individuo, ya que esta juega un papel fundamental en quién será en el futuro. Los estigmas sociales pueden llegar a estar presentes de forma más frecuente en niños y adolescentes, sobre todo en aquellos que se encuentran en riesgo social o en situación vulnerable. Por lo tanto, también este grupo de personas es más propenso a no recibir los tratamientos necesarios para los trastornos, como se mencionó con anterioridad. La OMS advierte que, “de todos los tratamientos eficaces que existen, más de la mitad de todos los afectados no los recibe”; lo que es consecuencia de la falta de recursos, escasez de personal capacitado, falta de apoyo y evaluación médica errónea.

En distintos países existen Organizaciones No Gubernamentales (ONG) que se dedican a ayudar y tratar a personas que puedan o efectivamente presenten trastornos mentales, además de también brindar ayuda a amigos y familia y a educar acerca de SM. Ejemplos son la “Suicide Action Montreal” en Canadá, la “Depression and Bipolar Support Alliance” en Estados Unidos, y la “Mental Health Foundation” en el Reino Unido, todas con resultados efectivos. En Chile, existe la ONG “Psicólogos Voluntarios de Chile”, como también las fundaciones sin fines de lucro “Fundación Salud Mental Chile” y la “Fundación Templanza”. Todas estas organizaciones llegan a la conclusión de que, además de garantizar el apoyo a personas que presenten trastornos mentales, la educación acerca de SM es fundamental para prevenir la depresión y el suicidio; ya que esto se vincula con los estigmas sociales. El psicólogo Francisco Flores de la ONG “Mente Sana” afirma que falta información,

educación emocional y comprensión acerca del tema. Es altamente necesario que en niños y adolescentes se genere conciencia de lo que es un problema país de esta magnitud, y que finalmente se tome en cuenta la Salud Mental de los chilenos como una prioridad.

Es por lo anterior, que se creará una ley cuya finalidad es promover la salud mental en niños y jóvenes, previniendo, educando y conteniendo a quienes lo necesiten, tal como lo señala nuestra Constitución; que consagra el derecho a la protección de la salud y el derecho a la integridad psíquica del individuo, en el artículo 19 números 9° y 1° respectivamente.

Finalmente, es también importante mencionar que todos los efectos de lo que se implemente están pensados a largo plazo, para que así pueda ser todo mucho más eficaz e inclusivo.

Propuesta Legislativa:

MENSAJE PRESIDENCIAL: LEY DE SALUD MENTAL EN NIÑOS Y ADOLESCENTES

ARTÍCULO 1: Todo menor de edad que esté desarrollando la infancia o la adolescencia y presente un cuadro de inestabilidad emocional tiene derecho a:

- a) Ser evaluado por un equipo profesional de la salud competente que diagnostique y sugiera tratamiento.
- b) Recibir el tratamiento indicado, ya sea psicoterapéutico o farmacológico.
- c) Que su familia sea informada, educada e intervenida por un equipo profesional, para hacer acompañamiento al individuo en su proceso recuperativo.
- d) Someterse a revisión periódica de especialistas involucrados en su tratamiento; ya sea mensual o trimestral, hasta que su cuadro clínico lo requiera.
- e) Confidencialidad de sus documentos de salud mental, no permitiéndose su divulgación durante la evaluación y tratamiento médico.
- f) Que se respeten todos sus derechos del niño, permitiéndole la inserción social y facilitándole la participación en instituciones de educación regular.

ARTÍCULO 2: El estado velará por la salud mental de niños y adolescentes, entregando las garantías para que los individuos sean contenidos por un equipo especialista, facilitando los insumos y espacios de atención que sean necesarios.

ARTÍCULO 3: Una vez aprobada la ley, se creará un Comité de Salud Mental del Menor; que estará integrado multidisciplinariamente por representantes del MINSAL, profesionales

de salud mental en niños y adolescentes, abogados expertos en salud mental, legisladores con interés en salud mental, expertos con experiencia en trabajo con niños y adolescentes. Entre las funciones de este Comité se cuentan:

- a) Crear un Reglamento con Protocolo a seguir por parte de profesionales de salud mental para detectar y tratar trastornos en niños y adolescentes.
- b) Crear un programa educativo a difundir en colegios, consultorios, hospitales y clínicas del país, sobre salud mental en niños y adolescentes.

ARTÍCULO 4: El presupuesto para la implementación de esta ley deberá ser incorporado dentro de los recursos anuales del MINSAL. Este financiamiento incluye el fomento de:

- a) Espacios físicos de atención para salud mental de niños y adolescentes.
- b) Plantel de profesionales de la salud mental capacitados para el trabajo con niños y adolescentes.
- c) Farmacología para los casos clínicos necesarios.
- d) Centros de recuperación mental de niños y adolescentes.

Bibliografía:

http://www.who.int/topics/human_rights/Legislacion_salud_mental_DH.pdf

<http://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2016/04/15/altos-indices-de-depresion-y-suicidios-de-ninos-en-chile-levantan-alerta-de-la-oms/>

<https://www.publimetro.cl/cl/noticias/2017/06/02/los-5-principales-vacios-la-salud-mental-chile.html>

<http://www.ipsuss.cl/ipsuss/analisis-y-estudios/salud-mental/informe-oms-mas-de-un-millon-de-chilenos-sufre-ansiedad-y-850-mil/2017-02-24/141446.html>

<http://suicideactionmontreal.org/en/>

<https://secure2.convio.net/dabsa/site/SPageServer/?pagename=home>

<https://www.mentalhealth.org.uk/>

<http://psicologosvoluntarios.cl/>

<https://fundacionsaludmental.cl/>

<http://www.fundaciontemplanza.cl/>

<https://www.rockandpop.cl/2017/08/francisco-flores-psicologo-ong-mente-sana-falta-educacion-emocional/>